

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

.(Anuncio público de 13/05/2026) (Código 11379)

En relación con la convocatoria pública para su provisión temporal, mediante nombramiento de carácter interino por exceso o acumulación de tareas a través de los procedimientos reglamentarios, de 1 puesto de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, código 11379.

La Comisión de Valoración conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, acordó elevar a esta Dirección Gerencia, propuesta motivada de declarar desierto el puesto convocado, que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se ha recibido ninguna solicitud de participación en este proceso selectivo.

Y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Declarar desierta la Convocatoria Pública, para la cobertura temporal de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva, Código. 11379, según anuncio de la Dirección Gerencia publicado en fecha 23/06/2026, dando por finalizado el proceso.

La presente Resolución se publica en los tableros de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el día siguiente hábil al de su firma.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		03/07/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAYEA7S7Z7ZUJ78ZWSNA5R7S3TD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	